

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 29 de julio de 2022 informando que la parte demandante allegó el avalúo del inmueble aprisionado en estas diligencias; igualmente se informa que el secuestre allegó informe. Provea.

.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Da traslado avalúo En conocimiento informe secuestre
Clase De Proceso	Ej para la efectividad de la Garantía Real
Demandante	Giros y Finanzas CF SA Nit N° 860.006.797-9
Demandado	Héctor Fabio Torres Marín CC N° 18.495.824
Radicado:	630014003007-2021-00063-00

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P., se da traslado por el término de diez (10) días a la parte demandada, del avalúo del inmueble aprisionado en este asunto (documento 45), para que presente sus observaciones.

Igualmente se pone en conocimiento de las partes el informe correspondiente al mes de junio, allegado por el secuestre actuante (documento 46)

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 131** DEL 1 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1efd88bd157f96049cd3abf67e17be65b28283acfd00a2db018512362f0031**

Documento generado en 27/07/2022 08:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>